



MQM/SVA/EMA/em

APRUEBA BASES DE POSTULACIÓN CONCURSO CUENTOS DE INVIERNO 2013, PARA LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO, EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE FOMENTO DE LA LECTURA LEE CHILE LEE.

EXENTA N° 000419

COYHAIQUE 4 JUN 2013

VISTOS:

Estos antecedentes; Plan Nacional de Fomento de la Lectura Lee Chile Lee.

CONSIDERANDO

Que de conformidad al artículo 2º de la Ley 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y Las Artes, en adelante también denominado "el Consejo", tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, en ese contexto, el Consejo nacional de la Cultura y las Artes se encuentra desarrollando el Plan Nacional de Fomento de la Lectura Lee Chile Lee, con el objetivo de promover la formación de una sociedad de lectores y lectoras, en la que se valore la lectura como instrumento que permite a las personas mejorar su nivel educativo, desarrollar su creatividad, sensibilidad y pensamiento crítico.

Que, como iniciativa regional de apoyo al Plan Nacional de Fomento Lector, el Consejo Regional de Aysén desarrollará durante el año 2013, la tercera versión de los Cuentos de Invierno.

Que, en virtud de lo anterior y lo dispuesto por la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, resulta necesario, dictar el correspondiente acto administrativo aprobatorio de las bases de postulación al Concurso Cuentos de Invierno 2013, para la Región Aysén, en el Marco del Plan Nacional de Fomento Lector Lee Chile lee.,.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en la Ley que fija el presupuesto para el sector público para el año 2013, en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N° 106 que deroga resoluciones que se señalan del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y delega facultades en funcionarios que indica y en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, **dicto la siguiente:**

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébense las bases de postulación para el Concurso Cuentos de Invierno 2013 en la región de Aysén, en el Marco del Plan Nacional de Fomento Lector Lee Chile lee, cuyo tenor es el siguiente:

3° Concurso de Cuentos “Cuentos de Invierno”

El Plan Nacional de Fomento de la Lectura, “Lee Chile Lee” corresponde a una política pública que supone un esfuerzo conjunto del Ministerio de Educación, la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Lee Chile Lee tiene como propósito garantizar y democratizar el acceso a la lectura, entendiendo que esta es una herramienta fundamental para que las personas desarrollen en forma plena sus capacidades. Apunta a que todos los chilenos puedan tener un espacio en la sociedad de la información mejorando su nivel educativo en un sentido amplio, permitiendo el acceso al conocimiento, el desarrollo de la creatividad, así como también al ejercicio de los derechos ciudadanos y los valores democráticos.

La implementación del plan busca desarrollar en la ciudadanía una actitud reflexiva y responsable frente a la información y los hechos sociales, económicos y políticos, mejorando así la calidad de vida de todos los habitantes de nuestro país. Por ello, se fijarán cuatro líneas de acción: Acceso, Formación, Desarrollo y Difusión.

Es dentro de este marco que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región de Aysén, el Ministerio de Educación y la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas, tienen el agrado de invitar a todos los niños y niñas a participar del Tercer Concurso literario “**Cuentos de Invierno**”.

Objetivos del Concurso

- Fomentar el rescate de historias locales por parte de los niños y niñas de educación básica de la región de Aysén.
- Aprovechar el tiempo de vacaciones de invierno para que los niños y niñas visiten las bibliotecas de la región de Aysén.
- Promover la lectura y escritura al interior de los hogares de la región de Aysén.

Participantes

- Podrán participar todos los niños y niñas que cursen entre 1° a 8° básico pertenecientes a los centros educacionales de la región de Aysén, en las siguientes categorías:
 - 1° Categoría: 1° a 4° año de E.G.B
 - 2° Categoría: 5° a 8° año de E.G.B

Tema

- Los trabajos deberán relatar historias locales donde se destaquen lugares, parajes, personajes, clima y/o ambientaciones que den cuenta de la región de Aysén. Deben ser inéditos, es decir, no publicados.

Extensión de la Obra:

1° Categoría: Los participantes podrán enviar SOLO un texto de 1 página (1 carilla) tamaño oficio, como máximo de extensión. Los textos deben estar escritos a máquina o en computador, con letra Arial 12 e interlineado de 1,5. En esta categoría se permite la transcripción realizada por un adulto.

2° Categoría: Los participantes podrán enviar SOLO un texto de 3 páginas (3 carillas) tamaño oficio, como máximo de extensión. Los textos deben estar escritos a máquina o en computador, con letra Arial 12 e interlineado de 1,5.

NOTA:

Los trabajos que no cumplan la extensión o los requerimientos de entrega no serán evaluados. Los trabajos no deben contar con faltas de ortografía. El jurado podrá decidir sobre la no evaluación del cuento en el caso de contar con errores ortográficos.

No serán admitidas las siguientes obras:

- Plagios o copias de otras obras de autor.
- La que se presente una vez vencido el plazo conforme al cronograma establecido.
- Las obras de jóvenes con algún grado de parentesco con miembros del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región de Aysén y/o de los miembros del jurado.
- Las obras producidas por más de un autor.

Recepción de Obras

Todas las obras serán recepcionadas hasta las 17:00 hrs. del día **lunes 26 de agosto del 2013** en las dependencias de las Bibliotecas Públicas de la comuna o en la Secretaría Regional Ministerial de Educación Región de Aysén. Son los encargados de Bibliotecas o los directores de las escuelas-según corresponda- los responsables de enviar los trabajos recepcionados en su localidad.

Cada texto debe contener:

Datos de el/la participante: Se deben indicar en el siguiente orden:

1. Título
2. Nombre completo del participante
3. RUT
4. Edad
5. Curso
6. Nombre establecimiento educacional
7. Casilla de correo o dirección para recibir correspondencia
8. Comuna
9. Teléfono personal o para dejar recado
10. Correo electrónico
11. Categoría en la que postula

NOTA: Los trabajos se deben enviar en sobre cerrado, indicando nombre del Concurso, Escuela y/o localidad desde donde se remiten los trabajos. Dirigidos a:

- Coordinación de Bibliotecas Públicas: Sr. Claudio Betancour Morales, Cochrane N°233, Coyhaique.
- Secretaría Regional Ministerial de Educación: Srta. Elizabeth Yáñez Ritter, Baquedano N°238, Coyhaique.

Proceso de Selección

- Una vez recepcionadas las obras, éstas serán evaluadas por un jurado integrado por:
 - o Tres escritores o Cuentacuentos o promotor/a de lectura
 - o Director del Consejo de la Cultura y las Artes o un Consejero de Cultura
 - o Seremi de Educación o un representante de la SECREDUC.
 - o Coordinador Regional de Bibliotecas o un representante

Los resultados se darán a conocer el día **viernes 27 de septiembre del 2013** mediante oficio a cada establecimiento educacional.

Premios

- Se premiará al 1°, 2° y 3° lugar de cada categoría.
- Además se otorgarán diplomas a cada uno de los niños y niñas ganadores/as.
- La premiación se realizará en la Biblioteca Regional Coyhaique.

OBSERVACIONES.

- La sola inscripción en el concurso implica la aceptación de sus bases.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese por el área de Fomento a las artes e Industrias Creativas del Consejo Regional de la Cultura y las Artes Región de Aysén, las medidas que sean necesarias para velar por la adecuada ejecución de la premiación regulada por las presentes Bases.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efecto sobre Terceros", en la categoría "otras resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



**MAURICIO QUERCIA MARTINIC
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE AYSÉN**

MQM/SVA/msa.
Distribución: